



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 113 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150002900	Ordinario	Elsa Idabel Niño Marchena	Colpensiones S.A.	29/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Demandante Elsa Isabel Niño Marchena, Y En Contra De La Demandada Colpensiones, Por Concepto De Pensión De Sobrevivientes, A Partir Del 21 De Octubre De 2010 Por Valor De 161.972,00 Con Los Reajustes Legales Y Mesadas Adicionales, Pero Exigible A Partir Del 29 De Enero De 2012, Por Efectos De La Prescripción, Suma Que Deberá Indexada A La Fecha De

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a64946cb-3cfa-4923-9bbe-566d6d0a5450



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 113 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



Pago De La Obligación
Junto Con Las Costas
Procesales De Primera Y
Segunda Instancia, Que
Suman Un Total De Tres
Millones Trescientos Doce
Mil Cuatrocientos Sesenta
Y Cuatro Pesos
(3.312.464,00), Con La
Salvedad Que
Colpensiones Está
Autorizada Para Deducir Al
Momento Del Pago Lo
Cancelado A La Actora Por
Concepto De
Indemnización Sustitutiva,
La Suma De
21.325.093,00, De Forma
Indexada, Y Realizar La
Deducción Del Retroactivo
De Mesadas Ordinarias
Los Aportes En
Salud.Segundo: Decretese

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a64946cb-3cfa-4923-9bbe-566d6d0a5450



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 113 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



El Embargo Y Retención Preventiva De Los Dineros De Propiedad De La Demandada Colpensiones Con Nit. 900-336004-7, Que Se Encuentran Depositados En Las Cuentas Del Banco Av Villas, Banco De Occidente Y Bancolombia, Previstos Para La Libre Destinación O El Pago Y Rubro De Sentencias, Transacciones Y Conciliaciones, O En Caso De No Existir Ni Ser Suficientes Serán Las Correspondientes A Destinación Específica Tales Como Gastos De Administración O En Su Defecto Las De Los Fondos De Reparto De Régimen De Prima Media

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a64946cb-3cfa-4923-9bbe-566d6d0a5450



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 113 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



Y Su Respectiva Reserva Que Se Traduce En La Destinada Para El Pago De Pensiones, En Atención A La Excepción Del Principio De Inembargabilidad Por Tratarse De Acreencias Laborales En Materia Pensional Y Atendiendo Las Sentencias C-19295 M.P. Alfredo Beltrán Sierra, C-566 De 2.003 M.P. Álvaro Tafur Galvis Y T-1195 De 2.004 M.P. Jaime Araujo Rentería, Entre Otras, Proferidas Por La Corte Constitucional. Limitando El Embargo Hasta La Suma De 80.000.000,00. Líbrese El Oficio Respectivo. Tercero: Concedase A La Ejecutada Un Término De Cinco (5)

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a64946cb-3cfa-4923-9bbe-566d6d0a5450



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 113 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



Días Para Que Pague Con Los Valores Contenidos En Las Sentencias Título De Recaudo Ejecutivo. Cuarto: Notifíquese Este Proveído A La Ejecutada Por Estado Y Córrasele Traslado Por El Término De Diez (10) Días De La Petición De Cumplimiento De Sentencia.

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

a64946cb-3cfa-4923-9bbe-566d6d0a5450